

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-06-2023. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal a la demandada MONICA ANDREA TORRES CARVAJAL.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1671
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00141-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ALCIBAR OSPINA ESCUDERO
DEMANDADO: MONICA ANDREA TORRES CARVAJAL

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** a la señora MONICA ANDREA TORRES CARVAJAL.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario